

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Secundina Díaz Sordila, hija de José y de Juana, ocurrido el día 7 de mayo del año en curso en La Habana.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de José Herrera (a) «Montecoche», que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente cuyo número queda indicado, instruido con motivo de acta levantada el día 9 del actual por la Guardia Civil de Sevilla, se ha dictado sentencia, comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar la existencia de las siguientes infracciones:

1) Una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto del T. R., de 11 de septiembre de 1953, a tenor de determinado en los párrafos 1) y 2) del artículo segundo del mismo, en relación con el caso tercero del párrafo 1) del artículo séptimo y párrafo 2) del mismo artículo y número primero del párrafo 1) del artículo octavo, consistente en la introducción y tenencia de 160 fardos de tabaco en picadura, con peso de 8.000 kilogramos; 239 cajas de tabaco rubio, con 119.500 cajetillas, y 250 botes del medicamento llamado «Roter», así como en la tenencia de 75 cajas de tabaco rubio que con ocasión de estos hechos fué descubierta, sin que existiera aprehensión material de ellas, ascendiendo el valor total de los géneros objeto de la presente infracción a 1.034.403 pesetas.

2) Una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto, a tenor de lo determinado en el párrafo 1) del artículo segundo del T. R. y en relación con los casos segundo y quinto del párrafo 1) del artículo séptimo y número primero del párrafo 1) del artículo octavo, consistente en la negociación, tráfico y transporte de 25 cajas de tabaco rubio, que no llegaron a aprehenderse y cuyo descubrimiento se efectuó con motivo de los hechos reseñados en el apartado anterior.

3) Una infracción de contrabando de menor cuantía, en grado de tentativa, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto, en relación con el 2) del artículo tercero, consistente en el intento de adquisición de 4 fardos de tabaco de picadura, con un valor de 5.600 pesetas, que no pudo llegar a consumarse por haberlo impedido la presencia y actuación de la fuerza actuante que llevó a cabo el descubrimiento de los hechos y aprehensión de los géneros.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores de las infracciones antes apreciadas, a los individuos siguientes:

1) De la infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del apartado anterior, a:

Antonio Carrasco Ruiz; y
José Herrera (a) «Montecoche».

2) De la infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 2) del apartado anterior, a:

Antonio Carrasco Ruiz.
José Herrera (a) «Montecoche»; y
Juan Barba Sánchez.

3) De la infracción de menor cuantía, en grado de tentativa, que se define en el párrafo 3) del anterior, a:

Juan Barba Sánchez; y
Juan Ríos Jiménez.

3.º No apreciar la existencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a los autores de las infracciones anteriormente definidas las siguientes sanciones:

A.—Multas:

1) A los responsables de la infracción de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del apartado primero de este acuerdo, y a tenor de las normas contenidas en el artículo 24 del T. R., en relación con la regla segunda del artículo 28 y párrafo 2) del artículo 23 del mismo, se les impone la multa de pesetas 5.516.816, equivalente al grado medio de la sanción correspondiente, en su límite máximo, como sanción principal, y distribuida en la forma siguiente:

	Pesetas
A Antonio Carrasco Ruiz	2.758.408
A José Herrera (a) «Montecoche»	2.758.408
Total	5.516.816

2) A los responsables de la infracción de mayor cuantía, definida en el párrafo 2) del apartado primero de este acuerdo, y a tenor de las normas contenidas en el párrafo anterior, se les impone la multa de 333.333,33 pesetas, equivalente al grado medio de la sanción correspondiente, en su límite máximo, como sanción principal, y distribuida de la forma siguiente:

	Pesetas
A Antonio Carrasco Ruiz	111.111,11
A José Herrera (a) «Montecoche»	111.111,11
A Juan Barba Sánchez	111.111,11
Total	333.333,33

3) A los responsables de la infracción de menor cuantía, en su grado de tentativa, definida en el párrafo 3) del apartado primero de este acuerdo, y a tenor de las normas contenidas en el artículo 24 del T. R., en relación con la regla tercera del artículo 28 y párrafo 5) del artículo 23 del mismo, se les impone la multa de 14.933,32 pesetas, equivalente al grado inferior, en su límite máximo, de la sanción correspondiente como sanción principal, y distribuida en la forma siguiente:

	Pesetas
A Juan Barba Sánchez	7.466,66
A Juan Ríos Jiménez	7.466,66
Total	14.933,32

B.—Comiso:

1) Del tabaco y medicamento aprehendidos, de conformidad con lo establecido en el número primero del párrafo 1) del artículo 25 del T. R.

2) Como sustitutivo del comiso del tabaco no aprehendido, y conforme se establece en el párrafo 1) del artículo 29 del T. R., se condena: A los declarados responsables como autores de la infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo primero del presente fallo, al pago, por partes iguales (además de las multas), de las 187.500 pesetas, que son el valor oficial de las 75 cajas de tabaco rubio descubiertas y no aprehendidas, correspondiendo a:

	Pesetas
A Antonio Carrasco Ruiz	93.750
A José Herrera (a) «Montecoche»	93.750
Total	187.500

Y a los declarados responsables de la infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 2) del apartado primero del presente fallo, al pago—también por partes iguales, y con independencia de las multas—de las 62.500 pesetas, que son el valor oficial de las 25 cajas de tabaco rubio que constituían la materia de la infracción y que fueron aprehendidas, correspondiendo:

	Pesetas
A Antonio Carrasco Ruiz	20.833,33
A José Herrera (a) «Montecoche»	20.833,33
A Juan Barba Sánchez	20.833,33
Total	62.500,—

C.—Sanción subsidiaria de privación de libertad:

Para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con la duración máxima de dos y cuatro años, respectivamente, para los declarados responsables, en concepto de autores, de las infracciones de contrabando de menor y mayor cuantía, de conformidad con lo determinado por el párrafo 4) del artículo 22.

5.º Haber lugar a la concesión de premio al denunciante y a los aprehensores, en lo que a las infracciones de contrabando se refiere.

6.º Retener la cantidad de 90.000 pesetas, intervenida a Juan Barba Sánchez, para que pueda procederse al embargo de la misma en forma legal para asegurar el pago parcial de las sanciones impuestas al mencionado individuo en el presente fallo.

7.º Retener por ahora, a disposición

de la Administración, el automóvil matricula G-6849 GBZ, a resultas de las diligencias que, por separado, proceda instruir para el esclarecimiento de la legalidad de la situación de dicho vehículo dentro de España y de su tenencia por las personas a quienes fué aprehendido.

8.º Absolver a los inculcados Francisco Arana Arenas y Antonio Afana Arenas, devolviendo al primero de ellos el camión marca «Chevrolet», matrícula CA-5786, que conducía por encargo del que figura como propietario del vehículo.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el referido texto legal, en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secretaría del Tribunal), entregue la suma total de pesetas 2.984.102,44, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 30 de julio de 1954.—El Secretario, J. Ponce.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda. Presidente, A. Miño.

3.188—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sáenz Lucini, en nombre de Sociedad a constituir, con participación de capital extranjero.

Capital a emplear: 4.000.000 de pesetas

Objeto de la petición: Fabricación de tubo flexible.

Emplazamiento: A designar posteriormente.

Maquinaria: Nacional y extranjera, importándose de Francia:

	Pesetas
Una formadora automática	300.000
Una máquina confección tubo tejido circular	300.000
Una máquina de 36 husillos para revestimientos textiles	100.000
Una máquina de 71 husillos (similar a la anterior)	150.000
Total maquinaria a importar.	850.000

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo Malo.

7.936—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Punsola Fábregat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regenerados de goma.

Producción: Pasará de 750 kilogramos a 3.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

7.914—O.

Peticionario: «Xalma y Escayola, Sociedad Regular Comanditaria».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 540.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de rayón con la legalización de cuatro telares de 135 cm. de ancho.

Producción: Vendrá ampliada en unos 8.000 metros de tejidos especiales para corbatería y pañolería de fantasía anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

7.926—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Cinematográfica Triunfo, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización del Cine Triunfo, en funcionamiento, en la calle Pedro IV, 202.

Producción: Proyecciones para un aforo de 1.200 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

7.909—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Casassas Trilla.

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 53.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de curtido de pieles de cordero.

Producción: 1.560 docenas de badanas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.915—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Volta, S. A.».

Objeto: Instalar en camino Viejo de Castellar, núm. 109, de Valencia, un centro de transformación de 50 KVA., 10.000/220 V. para suministro zona ensanche.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.201—O.

Peticionario: «Volta, S. A.».

Objeto: Instalar un centro de secciónamiento y reparto en Carlet, con transformador de 100 KVA., 10.000/220 V para suministro al sector próximo a este centro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.202—O.

Peticionario: «Volta, S. A.».

Objeto: Instalar un centro de secciónamiento y reparto en Canals, partida de la Serratella, con transformador de 100 KVA., 10.000/220 V. para suministro al sector próximo a este centro.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.203—O.

Peticionario: Don José Avifio López.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 159.622 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina para timbrar papel de seda.

Producción actual con las dos máquinas ya instaladas: En la jornada de ocho horas, timbrado de cuatro bobinas de papel de seda para envolturas de la naranja.

Producción de la nueva máquina: 2,5 bobinas en las ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.204—O.

Peticionario: «Volta, S. A.».

Objeto: Instalar una estación transformadora de 100 KVA., 10.000/220 V. en Benaguacil, calle Játiva, para suministro al sector calles Calvario, Marqués del Campo, Avda. Montiel y afueras.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.206—O.

Peticionario: Don Arturo Martínez Puchades.

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina de imprimir original «Heidelberg», de 23 por 38 cm.; una cosedora a pedal y una perforadora a pedal en su industria de imprenta.

Producción actual: 3.900 Kg. de impresos en general.

Aumento con la ampliación: 3.900 kilogramos de impresos.

Las primeras materias serán nacionales, así como la cosedora y la perforadora. La máquina de imprimir será de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar el elemento cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.207—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar un centro de transformación de 100 KVA., 10.000/220 V. en Valencia, barrio de San Marcelino, para suministro a dicho barrio y futuro ensanche.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.208—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar una estación transformadora de 50 KVA., 10.000/220 V. en Buñol, carretera al Collado de Uman, para suministro servicio aguas potables, y ramal de acometida de 567 metros de longitud, con conductores de cobre de 3.5 mm. a partir del Molino de Arriba.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.209—O.

Peticionario: Don Vicente Andréu Lerna.

Capital: 140.000 pesetas.

Emplazamiento: Aldaya.

Objeto: Instalar una máquina de imprimir de 50 por 40 centímetros, con dos electromotores de 1 y 2 H. P. y una broncosadora con dos electromotores de 0,5 H. P.

Producción actual: 2.700 kilogramos de impresos varios.

Aumento con la ampliación: 1.350 kilogramos de impresos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Leach Ausó.

3.210—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 10.000 voltios de 10.910 m. de longitud, conductores Almelec de 12,5 milímetros de diámetro desde la subestación de Meliana hasta el pueblo de Puzol.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.211—O.

Peticionario: Don Juan Ordóñez Llatas.

Capital: Anterior, 10.250 pesetas; después, 52.250 pesetas.

Emplazamiento: Mislata.

Objeto: Ampliar su industria de curtición de pieles con la instalación de un bombo de 1.80 por 1.60, 4 molinetas y elementos auxiliares.

Producción anterior: Trozos para palmitos y contrafuertes, 2.800 al año.

Producción posterior: Trozos para palmitos y contrafuertes, 4.200 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.212—O.

Peticionario: Don Rafael Hervás Asensi.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas con la instalación de dos nuevas prensas de dos plazas cada una y una sección de fabricación de piedra artificial, compuesta de moldes y accesorios.

Emplazamiento: Carlet.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anterior: Baldosas hidráulicas, 2.000 metros cuadrados.

Ampliación: Baldosas hidráulicas, 4.000 metros cuadrados; tubería de varios diámetros, 1.000 metros; pilas lavadero, 15 piezas; bancos cocina, 6 piezas; compuertas para riego, 50 piezas; peldaños escalera, 50 piezas; depósitos agua, 2 piezas; bloques hormigón para tabiques, 600 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en plazo de diez días, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.200—O.

Peticionario: Don Manuel Ibáñez Orriols.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 112.700 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su ta-

ller de reparación de automóviles y construcción de volquetes para incrementar la producción de estos últimos.

Aumento de la producción: Diez volquetes anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.199—O.

Peticionario: Don Federico Gimeno Pales.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica artística (laboratorio de estudios y ensayos) para su conversión en fábrica, instalando un horno de llama directa de 38 metros cúbicos, otro de mufla de llama invertida de 10 metros cúbicos, malaxador y elementos auxiliares.

Capital estimado: 70.000 pesetas.

Emplazamiento: Manises.

Producción: Anterior: Piezas de ensayo y experimentación sin valor comercial. Posterior: Vajillas, 500; retretes, 300; bidets, 300; cisternas, 300; lámparas, 100; anforitas, 200; jarros, 250; figuritas, 1.000, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.198—O.

Peticionario: Don Pedro Borillo Martí.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 236.400 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de marroquinería con la instalación de cinco máquinas de coser accionadas mecánicamente.

Producción anterior: 18.000 bolsos de señora al año.

Después: 20.000 bolsos de señora al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.197—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Gímenez.

Emplazamiento: Mislata. San Antonio, número 38.

Capital: 78.000 pesetas.

Objeto: Instalar cinematógrafo de verano con una capacidad de aforo de 390 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.205—O.

VALLADOLID

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: A R O, S. A.
Capital: 388.000 pesetas.
Objeto: Sustituir maquinaria y modernizar elementos auxiliares de su fábrica de pastas para sopa en Valladolid, plaza de San Miguel, 7.

Producción: No variará.
Esta maquinaria y elementos auxiliares serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1 principal.

Valladolid, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.
3.213—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Marrugat Montaner.

Localidad: Villafranca del Panadés.
Objeto de la petición: Obtención de alcohol y bitartrato de potasa.

Producción: Alcohol de 75° para rectificar, 26.000 litros, y bitartrato de potasa en bruto, 5.600 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.190—O.

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Sande Martínez.

Objeto de la petición: Instalación, de molino triturador de piensos.

Localidad: La Coruña, calle Castaño, números 2 y 4.

Maquinaria: Nacional, consistente en triturador «Incomparable», modelo «A», accionado por motor eléctrico de 7.5 HP.

Materias primas: Algarrobas, yeros, almortas y cereales no intervehidos, procedentes localidad y otros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.ª derecha.

La Coruña, 9 de agosto de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, Antonio Veiga.
3.191—O.

PAMPLONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Lucea Otamendi, vecino de Larraga.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 120.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, núm. 36, pral.

tados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, núm. 36, pral.

Pamplona, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.194—O.

Peticionario: Don Eugenio Miranda Arrasate, de Añezcar (Ansoáin).

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 372.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, núm. 36, pral.

Pamplona, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.193—O.

Peticionario: Féculas y Derivados, Sociedad Anónima, Tudela.

Objeto de la industria: Molturación de piensos y productos varios con destino a la fabricación de piensos compuestos.

Capacidad: 600.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, núm. 36, pral.

Pamplona, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.192—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emeterio Sánchez López.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de pimientón.

Localidad: Talavera de la Reina.

Capacidad: 700 kilogramos diarios de pimientón desecado.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica Nuncio Viejo, núm. 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.196—O.

Peticionario: Don José Vicente Saiz.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Puebla de Almoradil.

Capacidad: 4.000 kilogramos diarios de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, núm. 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.195—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando López Pérez.

Emplazamiento: Alejandro Dumas, 14, Madrid.

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Producción anual: 8.900 madejas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
7.918—O.

Peticionario: Don Manuel Gómez Lumbreras.

Emplazamiento: Lope de Rueda, número 60, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaería de equidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 6 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
7.919—O.

Peticionario: «Fermo Madrid, S. L.»

Emplazamiento: Calle Manuel Domínguez, 27, Puente de Vallecas (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de aprovechamiento de sobrantes de leche.

Producción anual: 3.000.300 litros.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 11 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
7.920—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de febrero de 1953 falleció en Colunga (Oviedo) el obrero Ovidio Calcoya Vega, de veintinueve años de edad, natural de Somio (Oviedo), hijo de Herminio y de Eloína, domiciliado en calle de la Plaza, Colunga, que trabajaba al servicio de doña Luisa Mora Gregorio, viuda de Eduardo Díaz Tuero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1954 falleció en Astorga (León), el obrero Fernando Herrera García, de veintiocho años de edad, natural de Brañuelas (León), hijo de Fernando y de Francisca, domiciliado en Branuelas (León), que trabajaba al servicio de la Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1954 falleció el obrero Diomedes Rodríguez Pérez, de veinte años de edad, natural de Santaolaja de la Ribera (León), hijo de Miguel y de Encarnación, domiciliado en Santaolaja de la Ribera, que trabajaba al servicio de Ramón Montoto Nieto.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de marzo de 1953 falleció en Huelva el obrero Antonio Caballero Contioso, de setenta y dos años de edad, natural de Valverde del Camino (Huelva), hijo de Teodoro y de Aurora, domiciliado en Independencia, 46 (Huelva), que trabajaba al servicio de Ramón Conde Touriz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

SUBASTA

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de construcción de la carretera provincial de Bat Alta a Elche (primero y segundo tramos), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.134.969,98, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la contratación de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio provincial, a las doce horas del siguiente día, transcurridos veinte, contados desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o por el señor Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Obra Públicas y Paro Obrero), los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la víspera de la licitación, durante los mencionados días y horas, podrán efectuarse la presentación de pliegos, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 22.699,40 pesetas, deberá constituirse en metálico, Créditos de la Diputación, cédulas del Banco de Crédito Local, o en valores del Estado, en las arcas provinciales en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 45.398,80, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositada ésta en arcas provinciales.

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras se ha fijado en dieciocho meses.

En el presupuesto de 1954 y 1955, existe consignación para estas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 10 de agosto de 1954.—El Presidente, Artemio Payán.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dicho documento y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra), por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice, y le sean de abono.

Fecha y firma del proponente.

2.558-O.

OVIEDO

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER NUEVE PLAZAS DE PRÁCTICANTES EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente, reintegradas con póliga del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta. El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

La documentación que se exige y las Bases que rigen en el concurso-oposición se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, del día 5 de agosto de 1954.

Oviedo, 9 de agosto de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

7.913-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid acordó en 11 de junio último solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo de pesetas 184.000.000 como aportación municipal a la Empresa Municipal de Transportes, con cargo a la tercera etapa del presupuesto extraordinario de 1946 que, en virtud de acuerdo de la misma fecha, se pone en vigor, previa la autorización necesaria para llevar a cabo en dicho presupuesto las transferencias y habilitaciones de crédito precisas.

Interesada del Consejo de Ministros la autorización preceptiva para concertar con el Banco de España una operación a corto plazo de igual cantidad, interin el Banco de Crédito Local de España tramitaba la operación y se firmaba la escritura de préstamo con devolución en cincuenta años, y otorgada la misma, la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó dirigirse a los Bancos de España y de Crédito Local a los fines expuestos, y al propio tiempo se interese del Banco de Crédito Local de España, por carecer, de momento, del numerario preciso, el adelanto, con cargo a la operación en proyecto, de la suma de 20.000.000 de pesetas para regularizar las pólizas del Banco de España números 1.362 y 1.390, relativas a cuentas de crédito personal con la Empresa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1954.—El Secretario general, 2.582-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación y sustitución de cubiertas y reparación de pavimentos en las salas de ternera y ganado vacuno en el Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.109.660,15 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se

hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 26.919,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los «Fondos de la Décima».

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de diversas obras en el Matadero Municipal.»

Don, que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación y sustitución de cubiertas y reparación de pavimentos en las salas de ternera y ganado vacuno en el Matadero Municipal, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas ex-

traordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1950
(Firma del proponente.)
2.559—O.

MALAGA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 21 de julio último, con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, se convocan por medio del presente oposiciones para cubrir en propiedad diez plazas de Practicantes de entrada en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal, y las vacante que se produzcan hasta el momento de resolverse la oposición, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas. A más de ello percibirán los nombrados en tanto sean aprobados por la Superioridad las plantillas correspondientes y en concepto de anticipo o mejora condicionada, la diferencia entre la anterior retribución y los sueldos mínimos fijados por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mariano Fernández Hórquez, Jefe provincial de Sanidad; suplente, don Matías García Leal.

Vocales: Don Donato Bañares Zarzosa, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; suplente, don Tomás Díaz García.

Don Juan Pulgar Ruiz, en representación de la Facultad de Medicina de Granada; suplente, don Juan Sánchez Cózar.

Don Juan de Pablo Maravilla, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; suplente, don Manuel Sánchez Sánchez.

Don José Gutiérrez Cornejo, en representación del Colegio Oficial de Practicantes de Málaga; suplente, don Manuel Graña Folgar.

Actuará de Secretario el Vocal que se designe al constituirse el Tribunal, y se agregará a éste un funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Las bases completas de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» núm. 158, correspondiente al 7 de agosto del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 10 de agosto de 1954.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso.

2.569—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 6 del actual, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, de 500 pesetas nominales, amortizados en el sorteo de 1 de julio último, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
Borroso.	309.951 a 60
»	352.581 a 90
353.111 a 20	353.311 a 20
Borroso.	361.721 a 30
»	413.841 a 50
»	435.471 a 80

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

FICHET, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que para la aprobación del balance y nombramiento de censores de cuentas se celebrará el día 27 de agosto, en su domicilio social Ali-Bey, 84, a las seis y media de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de agosto de 1954.

7.947—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 23.—Madrid.—
Teléfono 24 01 10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto, número 3335.

7.908—P.

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Marqués de Valdeiglesias, 8.—Madrid

En el sorteo del día 10 de agosto de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Z D L L J I N H R L L K Q F
K C O P L N U O N Q L L E

Aprobado por la D. G. de Seguros en 6-3-53.

7.896—P.

MINAS DE PRESQUEIRAS, S. A.

En virtud de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 4, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 12 de agosto de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Zorrilla.

7.924—O.

CONSTRUCTORA DOCAM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace saber que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 20 de julio de 1954, acordó por unanimidad reducir su capital social, fijado actualmente en ocho millones de pesetas, hasta la cifra de cuatro millones doscientas diez mil pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El apoderado (ilegible).

7.916—P.

1.ª 14-8-1954

HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 del corriente mes, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 30 a la misma hora, en el domicilio social Uría, 20, segundo, Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Readaptación de los Estatutos de

la Sociedad, de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Registrador Mercantil de Oviedo.

2.º Aprobación del acta de esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta es indispensable el depósito de las acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al de la Junta.

Oviedo, 11 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración.

7.912—O.

CULTIVOS DEL NORTE PATATA DE SIEMBRA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en Burgos, capital, Juan Albarellos, 19 (oficinas), que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de septiembre (sábado), a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Cambio de nombre de la Entidad y denominación del mismo.

3.187—P.

ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de Bilbao, Alameda de Recalde, 30, para el día 28 del corriente mes de agosto, a las trece horas, al objeto de tratar de ampliación de capital social.

El Consejo de Administración.

3.222—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.634.—Secretaría. Vacante del Sr. G. Besada.—S. A. Brovm Boveri, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1954, sobre derechos reales por el concepto de suministros.

Pleito núm. 5.636.—Secretaría: Sr. Maycas.—Don José María Giménez Mart y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de mayo de 1954, sobre adjudicación servicio público de Transportes.

Pleito núm. 5.630.—Secretaría: Vacante del Sr. G. Besada.—Compañía Hidroeléctrica Ibérica Ibeduero, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo de 1954, sobre liquidación provisional de la contribución sobre Utilidades por tarifa tercera, ejercicio 1949.

Pleito núm. 5.656.—Secretaría: Sr. Maycas.—Don Bartolomé Burguera Pizá, contra acuerdo del T. E. A. Central, de 23 de abril de 1954, sobre liquidación por la contribución general sobre la renta (Fallo T. P. de Baleares, 31 julio 1953).

Pleito núm. 5.656.—Secretaría: Sr. Maycas.—«Sevilla Films, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central, de 7 de mayo de 1954, sobre liquidación Utilidades, tarifa tercera, del ejercicio 1946-47 (contra resolución T. P. de Madrid, de 21 de julio 1950).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de agosto de 1954.—El Secretario Decano, Elías Recuero.
3.189-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Emilio Aguado González, Magistrado y Juez de Primera Instancia número catorce e interino del de igual clase número cuatro de los de esta capital durante el permiso de verano de su titular, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Soria Riscos, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Albacete el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de veintidós mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Albacete.—Casa en la calle de Murillo, señalada con las letras F. S. y también con el número 20 provisional; consta de una sola vivienda en planta baja, porche y patio o descubierto. Comprende una superficie total de doscientos metros cuadrados, de la cual corresponden a la edificación ciento veintitrés metros cuarenta decímetros cuadrados, y el resto lo constituye un patio posterior. Linda: al frente, o mediodía, la calle de su situación; derecha, entrando, o espalda, solares de Antonio Segura Escribano, y por la izquierda, solar de Ramón Ramírez.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de veintidós mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez interino, en Madrid a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

7.921—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Emilio Aguado González, Magistrado y Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital y accidentalmente del de igual clase número cuatro de la misma,

durante el permiso de verano de su titular, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Remigio Guzmán López, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Jaén el día veinte de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Jaén.—Casa de reciente construcción, número veintinueve de la calle de Labradores, sector B. del ejido de Belén, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados. Consta de planta baja y principal con varios departamentos y habitaciones y corral. Linda: frente, la calle de Labradores; derecha, entrando, solar, hoy casa de don Antonio Páez; izquierda, casa de don Antonio Delgado Vega, y espalda, la de doña María Segovia Cobaleda.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de sesenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplididos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez interino, en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

7.922—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia núm. 14 de esta capital en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Arnáu Coma, sobre secuestro y posesión interina, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días por lo menos y precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas cada una, las dos fincas siguientes:

En Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Primera.—Casa-torre para vivienda, que consta de dos viviendas, de planta baja y un piso cada una, y ocupa en las dos plantas ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, siendo lo restante destinado a corral situada en Breda, en el camino de Riells, hectómetros siete del kilómetro primero, edificada sobre una porción de terreno de cabida cuarenta y seis metros de largo por catorce metros de ancho, o sea una total superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; y linda: al Oeste, frente, con la carretera de Breda a Riells; al detrás, Este, y al Norte izquierda, con la finca de que procede, separada mediante hitos,

y al Sur, derecha entrando, con Antonio Seria Galobardas, mediante acequia.

Segunda.—Dos casas-torre para vivienda de alquiler en planta baja y un piso, y ocupa en las dos plantas ciento sesenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados, siendo la restante superficie destinada a jardín y huerto, situadas en la villa de Breda, camino de Riells, hectómetros siete del kilómetro primero; levantadas sobre una porción de terrenos de superficie aproximada seiscientos veinte metros cuadrados; lindante: al Este, frente con la carretera de Breda a Riells, que las separa de la finca que se segregó; al Norte, derecha entrando, con Mariano Aymat Miguel; al Sur, izquierda, con Bernardo Sausa Reus y al Oeste, espalda, con dicho Mariano Aymat y Enriqueta Reus.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de esta capital y el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán, consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplididos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de agosto de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario (ilegible).

7.923—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Barcelona en providencia de 4 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Maria Naudí Boixet, contra los consortes don José Genís Rovira y doña Teresa Cortés Rovira, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Casa torre de planta baja y un piso, cubierta de tejado, edificadas en parte de una porción de terreno situada en el término de Sardañola, de pertenencias de la heredad «Fatjo dels Hurons», de superficie, en junto, mil cuatrocientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros, iguales a treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve palmos, ocupando lo edificado ciento cincuenta y seis metros treinta y nueve decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.109, libro 89 de Sardañola, folio 180, finca núm. 3.249, inscripción segunda.

Porción de terreno sito en el término de Sardañola, procedente de la heredad «Fatjo dels Hurons», de superficie diecisiete mil metros treinta y siete decímetros y setenta y siete centímetros, iguales a cuatrocientos cincuenta mil palmos,

Inscrita en el propio Registro que la anterior, al tomo 1.187, libro 96 de Sardinola, folio 224, finca núm. 3.667, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate de las indicadas fincas la suma de ciento setenta mil pesetas la primera y ciento veinte mil pesetas la segunda, al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de agosto de 1954.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastian.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

7.910—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha 13 del actual mes de julio, dictada en el expediente sobre adición de apellidos, instado por don Santiago Martínez Odena, Procurador de los Tribunales, en representación de su hijo menor de edad, don Antonio Martínez Mari, don Joaquín Martínez Mari, doña María del Remedio Martínez Mari y doña Mercedes Martínez Mari, esta última asistida de su esposo don José Luis Artigas Rimbáu, a los efectos de prestarle la venia marital y como legal representante de su hijo Santiago Artigas Martínez; por el presente edicto se hace público que en dicho expediente se interesa se autorice a doña Mercedes, don Joaquín, doña María del Remedio y don Antonio de P. Martínez Mari para que puedan usar como uno solo y primero el apellido «Martínez Mari», imponiéndoles como segundo el que ocupa el mismo lugar entre los dos de su padre, o sea el de «Odena», afectando la adición, asimismo, al menor don Santiago Artigas Martínez, que quedará autorizado para usar como uno solo y segundo apellido el de «Martínez-Mari».

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1954.—El Secretario Judicial (ilegible).

7.925—A. J.

POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Hago saber: Que a solicitud de don José Antuña Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ciaño, en

Langreo, trámite expediente sobre presunción de muerte de su padre, don Faustino Antuña García, natural de Ciaño de Santa Ana, en San Martín del Rey Aurelio, hijo de Ricardo y Joaquina, vecino últimamente de La Oscura, en el mismo Concejo, que desapareció de su domicilio en el mes de diciembre de mil novecientos nueve, sin volverse a tener más noticias de él.

Dado en Pola de Laviana a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Julián Angel Avilés.—El Secretario, A. López Moreno.

7.917—A. J.

14-3-954

S A B A D E L L

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en méritos de los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Tavarella Fargas contra doña Concepción Mejías Hernández, por el presente se anuncia por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la subasta de la siguiente finca:

Casa compuesta de bajos, en la que hay recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, una habitación para el servicio y cuarto de baño; a cuya planta está adherido posteriormente un nuevo edificio, compuesto de planta baja y un altillo habitable, rodeada de jardín, sita en el término de Santa Perpetua de Moguda, ciudad jardín «La Florida», con frente al chafán que forman las calles avenida Número Doce y calle Catorce; ocupando en junto una superficie aproximada de 944 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el chafán que forman la avenida Número Doce y la calle Catorce; por la derecha, con finca de los señores Comenge y Villar; por detrás, parte con finca de los señores Comenge y Villar y parte con la finca de doña María Torrents, y por la izquierda, con la avenida Número Doce. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.118 del archivo, libro 51 de Santa Perpetua de Moguda, folios 233 y 234, finca núm. 1.725, inscripciones primera y segunda.

Fué valorada en la escritura base del procedimiento en la suma de 170.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo y hora de las once y media; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor de la finca, que es el que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 6 de agosto de 1954.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

7.928—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

Don Enrique Molinà Pascual, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de San Feliu de Llobregat.

Hago saber: Que don Román Iglesias Amado, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, y que cesó en su carrera por jubilación el 25 de febrero último, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, haciéndolo constar que desempeñó, además, los Registros de Sedano, La Cañiza, Vivero, Cogolludo, Lugo, Vinaroz, Vendrell, Vich, La Bisbal, Inca, Nules, Granollers y Palma de Mallorca.

En su virtud, se hace pública tal petición para que durante el plazo de tres meses, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse por los interesados las oportunas reclamaciones.

Dado en San Feliu de Llobregat a 4 de agosto de 1954.—El Juez, Enrique Molinà.—El Secretario, P. S., José María Tarrés.

3.186—A. J.

TALavera DE LA REINA

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador don Anastasio Jiménez Segovia, en nombre y representación de don Manuel García Serrano, don Jesús García Castellano, don Aquilino Rodríguez Galán y don José Resino Ortega, como socios de la «Antigua Cerámica del Carmen», Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre declaración voluntaria de quiebra de dicha Sociedad, que radica en esta ciudad, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, acordando declarar en estado de quiebra a referida Sociedad, haciéndose saber asimismo que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don José Rodríguez Barriga, y Depositario de los bienes de la misma, don Alfonso Chacón Batres, vecinos de esta ciudad.

Se requiere por medio del presente a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia de la referida Sociedad, para que lo manifiesten a dicho señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previniéndose también a los que adeuden cantidades a la Sociedad declarada en estado de quiebra que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hicieren dándoles otros destinos.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vizcaino.—El Secretario, P. S., Francisco Torrero.

1.901—A. J.

H O Y O S

EDICTO

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 834 de la Ley orgánica del Poder Judicial, se hace saber el fallecimiento del Procurador que fué de este Juzgado don Angel Sánchez Vegas, ocurrido el día 3 de enero de 1954.

Hoyos, 11 de junio de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Ambrosio González.

7.911—A. J.